



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REITERA OFICIO SOBRE CUMPLIMIENTO
DE INSTRUCCIONES EN MATERIA DE
OBRAS MUNICIPALES.

VALPARAÍSO, 09154-23.JUL.2013

Con fecha 1 de julio del presente año, el Contralor General de la República se dirigió a esa Municipalidad expresándole lo siguiente:

“Como debe ser de su conocimiento, con fecha 18 de febrero de 2008, se publicó en el Diario Oficial el oficio N° 7.251, del mismo año, de esta Contraloría General, a través del cual se impartieron instrucciones respecto de la contratación y ejecución de obras por las municipalidades.

Por la presente cumplo con informarle que a partir del 1 de agosto del presente año, la verificación del cumplimiento estricto de dichas instrucciones será uno de los aspectos específicos a examinar de toda visita que funcionarios de este Ente de Fiscalización realicen a esa municipalidad, y se materializará en el retiro de las respectivas carpetas a que las indicadas instrucciones se refieren.

En consecuencia, se requiere que las mismas se encuentren debidamente actualizadas.

Una vez procesada la información contenida en ellas, serán restituidas a ese municipio, sin perjuicio de las demás medidas que se estime del caso adoptar.

Adicionalmente, se informa que se encuentra en desarrollo una aplicación web para ser puesta a disposición de los entes municipales, a fin de que en el corto y mediano plazo la información que actualmente debe contenerse en las carpetas sea ingresada a través de dicha aplicación computacional, la cual permitirá, además, que esa autoridad municipal pueda acceder a tal información en línea y mantener así un mejor control de la gestión de sus obras.

Se adjunta copia del referido oficio N° 7.251, de 2008.”



AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CONCÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2

A través de este documento me permito reiterar a usted lo expresado por el Contralor General, haciéndole presente que esta Entidad Superior de Control tiene la mayor disposición para aclarar las dudas que puedan existir sobre el particular y para prestar la colaboración que sea menester.

de esa Entidad.

Transcríbese al Director de Obras Municipales

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Contraloría General de la República
División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	007251N08			
Estado	Reactivado	Nuevo	NO	Carácter NNN
NumDict	7251	Fecha emisión	14-02-2008	
Orígenes	VOT			

Referencias

Decretos y/o Resoluciones

Abogados

Destinatarios

circular

Texto

Imparte instrucciones a las Municipalidades a fin de mantener en sus dependencias una carpeta para cada contrato de obras que celebre, con la documentación que se establece, para que sea revisado por personal especializado de esta Entidad Fiscalizadora, sin que sea necesaria la remisión de los actos administrativos correspondientes.

Acción

reconsidera dictámenes 40506/95, 25379/82, 625/80
64230/78

Fuentes Legales

ley 18575, dfl 1/19653/2000 sepre

Descriptorios

mun contratación ejecución obras

Texto completo

N°7.251 Fecha: 14 -II-2008

En el cumplimiento de la función de control de juridicidad de los actos de la Administración, dentro de la cual se encuentran las Municipalidades por expresa disposición del artículo 1° del decreto con fuerza de ley 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, se ha estimado conveniente impartir instrucciones respecto de contratación y ejecución de obras por dichas Entidades.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de las funciones encomendadas a este Órgano de Fiscalización, y en el ejercicio de las facultades que asisten a este Contralor General, se instruye a las Municipalidades a mantener en sus dependencias una carpeta para cada

contrato que celebre, a fin de que sea revisado por personal especializado de esta Entidad fiscalizadora, sin que sea necesaria la remisión de los actos administrativos correspondientes. En ella deberá archivar copias de los decretos alcaldicios pertinentes con la documentación que a continuación se indica:

I.- Antecedentes previos al llamado a licitación:

- Bases administrativas y técnicas.
- Legajo de planos y especificaciones técnicas.
- Presupuesto oficial.

II.- Antecedentes de la apertura de propuestas:

- Publicación del llamado.
- Acta de apertura.
- Ofertas presentadas.

III.- Antecedentes de la adjudicación:

- Evaluación de las propuestas.
- Contrato.
- Presupuesto compensado, si procediere.
- Garantías constituidas.

IV.- Antecedentes del desarrollo de la obra:

- Designación del profesional del Servicio que se hará cargo de la inspección de la obra.
- Acta de entrega de terreno.
- Copia del libro de obra.
- Programación y avance físico .
- Certificaciones y ensayos si proceden.
- Modificaciones de obra y plazo, con la respectiva justificación técnica.
- Sanciones a contratistas y consultores.
- Traspaso de contrato.

V.- Antecedentes financiero

- Estados de pago.
- Documentación relativa a retenciones, reajustes y anticipos.
- Pago de indemnizaciones y gastos generales

VI.- Antecedentes de la terminación de la obra:

- Acta de recepción de las obras.
- Constancia de devolución de garantía y retenciones.
- Liquidación y finiquito.

Déjense sin efecto los oficios circulares N°. 40.5 06, de 1995; 25.379, 1982; 625, de 1980 y 64.230, de 1978, todos de esta Contraloría General.